

INFORME: A Despacho de la señora juez, informándole que la Secretaría de Movilidad de Manizales devolvió el despacho comisorio No 006, aportando el oficio L.O.I.3-068-006-EPM800 dirigido a la Policía de Tránsito y transporte, informando la orden de levantar la inmovilización del vehículo de placas EPM800 con fecha 20 de febrero de 2023.

Por otro lado, la apoderada de la parte actora solicita en repetidas ocasiones se libre oficio dirigido a la Policía Nacional y al comisionado comunicándole el levantamiento de la medida.

Se deja constancia que en oficio No 148 del 15 de febrero de 2023 se le solicitó a la Secretaría de Tránsito y Transporte se sirviera devolver en el estado en que se encontrara el despacho comisorio número 006 del 23 de enero de 2023, este fue debidamente remitido y entregado el día 16 de febrero de la misma anualidad. Situación obrante en archivos 08 y 09 del expediente digital.

Va para decidir

Manizales, 29 de noviembre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL

Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés

PETICIONARIA:	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
GARANTE:	MARIA DOLLY MORALES GONZALES
PETICIÓN	APRHENSION Y ENTREGA
RADICACIÓN:	170014003007-2023-00022-00

Se agregan al expediente los anteriores memoriales presentados por la apoderada de la parte actora, sin trámite alguno, lo anterior tomando en consideración el informe que antecede, recalcando que los oficios de levantamiento fueron remitidos en tiempo oportuno y no existe gestión pendiente por parte del despacho en el presente asunto, finalmente se insta a la parte actora para que en lo sucesivo revise las actuaciones obrantes en el expediente digital absteniéndose de hacer solicitudes reiterativas de trámites ya realizados.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 175 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **229c6f8348819d08753c4d2b49a319cad6d05484293f93a4f3df0caad439a89c**

Documento generado en 29/11/2023 04:06:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>